

Ciudad de Tlaquepaque a 10 de julio del 2019.

Carta Activación para Becas y Descuentos

Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, (en lo sucesivo la "Empresa"), y la Universidad Tecnológica de México, S.C., (en lo sucesivo la "UNITEC"), confirman los términos en los que la UNITEC se compromete a implementar la presente **Carta Activación** para el otorgamiento de Becas y Descuentos de la UNITEC en el pago de las colegiaturas de sus planteles a los empleados directos de la Empresa, de conformidad con las siguientes bases:

- I. UNITEC se compromete a otorgar a los empleados de la Empresa, extensivo a familiares directos (cónyuge e hijos), una beca del 10% sobre el precio máximo vigente de las colegiaturas para preparatoria, licenciatura y posgrado
- II. Las cuotas de inscripción, titulación y servicios administrativos estarán excluidas de este descuento/beca.
- III. Los interesados deberán cumplir con los requisitos de servicios escolares que implica contar con su expediente de documentos completos, llenar la solicitud de beca correspondiente y presentarse antes del inicio de clases en el campus de su elección con una carta de relación laboral emitida por la Empresa y, en el caso de familiares de empleados, acompañar copia del acta de matrimonio o nacimiento, según sea el caso.
- IV. Sólo podrán obtener este beneficio los interesados que sean de nuevo ingreso (incluye ingresos por equivalencia de estudios) a partir de la firma del presente Convenio y cuenten con un promedio mínimo de siete en el nivel inmediato anterior.

El acceso a los beneficios descritos, estarán sujetos a las siguientes premisas:

- Únicamente serán aplicables a aquellos Beneficiarios de nuevo ingreso que no se hayan matriculado previamente en la UNITEC.
- Sólo aplican al pago de colegiaturas según se describe en el numeral I, por lo que están excluidos otros pagos, de manera enunciativa y no limitativa: póliza de seguro, examen de inglés y titulación, reconocimiento de validez oficial de estudios, sobrecargas académicas y otros conceptos distintos a la colegiatura.
- Una vez perdido este descuento, ya sea por haber elegido otro tipo de descuento o no haber cumplido con los requisitos de renovación, no se podrá recuperar el beneficio en los periodos siguientes.



RENOVACIÓN

Para mantener la beca, será obligación de los beneficiarios inscritos en los programas de preparatoria, licenciatura y posgrado, cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) para preparatoria y licenciatura y 9.0 (nueve) para programas de posgrado.
- No reprobado ni dar de baja materias.
- Inscribir la carga completa de materias correspondientes.
- Cumplir sus pagos y no tener adeudos.
- Cumplir con el reglamento y normas del Campus del UNITEC.
- Demostrar que sigue laborando en la empresa mediante una carta de relación laboral.

VIGENCIA

La duración del presente instrumento es de 1 (un) año y entrará en vigor en la fecha de su firma y podrá ser terminado a petición de cualquiera de las partes, bastando para ello una petición por escrito a la otra su decisión de terminarlo.

En caso de terminación del presente, las becas otorgadas seguirán vigentes mientras los beneficiarios cumplan los requisitos de renovación estipulados en el apartado correspondiente del presente documento. Por su parte la Empresa se compromete a hacer del conocimiento de sus empleados la terminación del mismo.

PUBLICIDAD

La Empresa se compromete a difundir a todo su personal y coordinar acciones de difusión de los beneficios del presente instrumento con la UNITEC, a través de su sitio de Internet, por correo electrónico, carteles, volantes y otros medios impresos y electrónicos, además de permitir a la UNITEC realizar difusión y promoción directa en sus instalaciones con todos sus empleados, conforme sus lineamientos y posibilidades.

PERSONAS DE CONTACTO Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación se hará por escrito, vía fax o correo electrónico a las personas estipuladas a continuación con la obligación de obtener confirmación de dicha entrega y confirmación, en los siguientes domicilios:



La Empresa

Nombre: Valeria Pérez Arce del Toro
Puesto: Directora General
Dirección: Prol. Pedro de Ayza No. 195,
Col. Hidalgo, San Pedro Tlaquepaque,
C.P. 456540, Jalisco
Teléfono: (33) 24-64-26-40
Correo: jovenstlaq@gmail.com

UNITEC

Nombre: Iván Miranda Sánchez
Puesto: Rector de Campus
Dirección: Av. Lázaro Cárdenas No. 405,
Col. Fraccionamiento Prados Tlaquepaque,
C.P. 45559, Jalisco
Teléfono: (33) 20-21-11-00
Correo: imiranda@mail.unitec.mx

Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelta por las partes. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acuerdan sujetarse a la legislación y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.

Graciela Ángeles Magaña
Universidad Tecnológica de México S.C.
Representante Legal

AUTORIZO:

Nombre: Valeria Pérez Arce del Toro
Cargo: Directora General
Fecha de Autorización: 10 de julio de 2019

